



BECA ENRIQUE ALCAT
Máster en Comunicación Política y Corporativa
Normativa Curso 2025-2026

1. PRESENTACIÓN

El consultor de comunicación Enrique Alcat, fallecido el 6 de febrero de 2014, dejó un legado económico a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra, en la que había estudiado, y de la que era también profesor en el Máster en Comunicación Política y Corporativa (MCPC) desde 2004. Dicha donación se ha plasmado en la creación de la “Beca Enrique Alcat” para alumnos del MCPC. De este modo, la Facultad honra la memoria de quien fue uno de sus más notables valedores durante su desempeño profesional al servicio de la comunicación.

El 29 de junio de 2013, en el acto de graduación de la novena promoción del MCPC en Pamplona, Enrique Alcat dijo: “Esta profesión que ustedes y yo hemos elegido es una magnífica forma de vida. Yo me enamoré en esta universidad de la comunicación”.

Con la creación de esta beca la Facultad quiere ayudar a que el mayor número de aspirantes a realizar el máster puedan cursarlo, al tiempo que colabora a que la figura de Enrique Alcat sea reconocida por parte de las generaciones venideras de comunicadores.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- El importe de la Beca se aplicará exclusivamente a los gastos de matrícula del Máster en Comunicación Política y Corporativa de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra. Puede ser compatible con cualquier otra beca o ayuda económica que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos, excepto con el resto de becas y ayudas vinculadas a la Universidad de Navarra.
- Esta beca no es acumulable a los descuentos que aplica la Universidad de Navarra como el de matrícula de honor o el de familia numerosa. La suma de todas las becas otorgadas nunca podrá ser superior al importe de la matrícula del curso para el que se solicitan y, en el caso de serlo, la diferencia se restará de la ayuda de esta convocatoria.
- La beca tiene una periodicidad de un curso académico.
- La beca cubre el 50% del importe de la matrícula.



3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud.
- Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
- Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster.
- En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo máximo de 15 días a contar desde el envío de la aceptación. El importe de la formalización de la matrícula no será reembolsable en ningún caso. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN

- Memoria explicativa de su proyecto de estudios y desarrollo profesional. En esta memoria la persona solicitante deberá hacer patente su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este documento será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible. La extensión máxima de esta memoria no podrá exceder del espacio destinado a tal efecto en el impreso de solicitud.
- El resto de la documentación necesaria para la valoración habrá sido previamente aportada por el candidato en su proceso de admisión en <https://miportal.unav.edu/> (cv, cartas de recomendación, fotografía y certificado de estudios)

5. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán enviarse **antes del 8 de mayo de 2025** (plazo único). No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo.

A través del menú Ayuda/Contacto dentro de [miUNAV](#), el solicitante deberá adjuntar la Memoria indicando que aplica a la convocatoria de Becas Enrique Alcat.



6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente por el Comité de Dirección del MCPC.

La valoración de cada solicitud se realizará de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación:

Expediente académico: 3 puntos

Memoria del proyecto de estudios: 5 puntos

Currículum vitae: 2 puntos

La decisión del Jurado se comunicará a todos los solicitantes el **2 de junio** por correo electrónico. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá **comunicar la aceptación de la beca a la Secretaría del MCPC (mcpc@unav.es) antes del 25 de mayo**. A partir de ese momento y en caso de aceptación de la beca, el becado dispondrá de un mes para formalizar la matrícula. El incumplimiento de este plazo dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca Enrique Alcat quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios
becas@unav.es / +34 948 425 614